

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#)



Caracas, viernes 10 de febrero de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 559

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

**VEA es tu mejor inversión al más bajo costo**

**Diario VEA**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 01 de febrero de 2022  
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-001136  
CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:  
A la ciudadana RAQUEL MARIA LOZANO DE VALERIANO quien es venezolana, y titular de la cédula de identidad Nro. V-3.567.916, parte demandada, en el juicio que por motivo de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue EDITH NORANDA FIGUEROA en su contra y contra INVERSIONES ANJEC 2011, C.A. el cual se sustancia en el asunto signado bajo el No. AP11-V-FALLAS-2022-001136, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se de por citada en el presente juicio.

Igualmente se le advierte que si no comparece en el lapso antes señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites de Ley.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **CORREO DEL ORINOCO** y **VEA**, con intervalos de tres (03) días entre uno y otro, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN  
EL JUEZ,  
DRA. MARITZA BETANCOURT MORALES

PODER JUDICIAL  
Tribunal segundo de Municipio ordinario y ejecutor de Medidas de los Municipios Junin y Rafael Urdaneta de la circunscripción judicial del Estado Táchira.  
Rubio 05 de abril del 2022  
AÑOS 209° Y 160°

EDICTO:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO, se les hace saber que por ante este Tribunal, cursa solicitud N° 632-22, por motivo de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la ciudadana ELISABETH MALDONADO SARMIENTO, Venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula N° V- 9 149.597, debidamente asistida por el abogado en ejercicio JESUS MARIA MALDONADO, Venezolano, mayor de edad, titular de la cédula N° V- 33.311.857 e inscrito en el inpreabogado bajo el N°195.417; levantada con el N° 711, de fecha 04 de noviembre de 1965, expedida por el Registro Civil de Abejales/Municipio Libertador del Estado Táchira. En consecuencia deberán comparecer por ante este Tribunal al décimo (10) día de despacho siguiente a que conste en Autos la publicación y consignación que del presente cartel se haga, para que expresen cuanto fuere necesario al respecto. Vencido el lapso de emplazamiento y en caso de no haber oposición la causa quedará abierta a pruebas, por diez (10) días de despacho, previa citación de la Fiscalía Especializada de la circunscripción Judicial del Estado Táchira. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 768,769,770 y 771 del código de procedimiento Civil, en concordancia con lo señalado en los artículos 92 y 144 de la Ley Orgánica de Registro Civil. El presente edicto deberá ser publicado en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura en un Diario de circulación nacional, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 1.939 del 27-01-03 del extinto Consejo de la Judicatura. El incumplimiento de este requisito traerá como consecuencia la no admisión de la publicación ordenada.

ABG. JOHANA LISBETH QUEVEDO POVEDA  
JUEZ PROVISORIO  
ABG. GREINA A GAMBOA  
SECRETARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
EN SU NOMBRE  
JUZGADO SUPERIOR DÉCIMO EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.-  
Caracas, veinte (20) de diciembre de 2022.-  
AÑOS: 212° y 163°.

EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del *Dr. Cajis* LEÓN BERNARD GOLBIN, quien en vida fuera de nacionalidad francesa, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. E-1.026.460, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, que se crean asistidos de algún derecho o que pudieren tener interés legítimo directo o manifiesto en relación con la solicitud de EXEQÜATUR presentada por la abogada MARIA GRAZZIA CARRERO GONZÁLEZ, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 103.339, en su condición de apoderada judicial de la ciudadana MARIA XIMENA GOLBIN, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, Pasaporte No. 442130203, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de América, a los fines que se le declare el pase de autoridad de cosa juzgada a la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de junio de 2002, emitida por la Corte de Circuito del Décimo Primer Circuito Judicial en y para el Condado Miami Dade, Florida, caso No. 02-13104-FC-07, el cual se sustancia en el expediente signado con el No. AP71-S-2022-000050/2022-007 nomenclatura de este juzgado, a los fines que comparezcan ante este Tribunal Superior, ubicado en la Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, Piso 16, en el horario comprendido desde las 8:00a.m. hasta las 3:30p.m., por sí o por medio de apoderado judicial, a darse por notificados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la consignación de la última publicación, que del presente edicto se haga en los diarios "VEA" y "EL ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos veces por semana y su fijación en la cartelera del tribunal. Se advierte, que transcurridos los lapsos a que se refiere la Ley Adjuntiva Civil sin que la notificación se haya verificado, se designará defensor *ad-litem* a los herederos desconocidos del finado LEÓN BERNARD GOLBIN, con quien se entenderá la citación y demás actos que prosigan en la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo del Código de Procedimiento Civil. El lapso de comparecencia comenzará a computarse una vez que sean consignados a los autos, la última de las publicaciones del edicto y la Secretaría deje constancia en el expediente de haber fijado el mismo en la cartelera del tribunal. Verificados los lapsos antes referidos y una vez que conste en autos la designación y notificación del defensor *ad-litem*, en caso de la no comparecencia de los herederos desconocidos, el tribunal proveyerá lo conducente a los fines de la reanudación del juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN  
LA JUEZA  
MARÍA F. TORRES TORRES.  
Juzgado Superior Décimo en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Expediente No. AP71-S-2022-000050/2022-007.  
MFTT/MJS/Eby.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, Veinticuatro (24) de Octubre de 2022  
212 y 163

ASUNTO: AP31-S-2022-004734  
CARTEL DE CITACION  
SE HACE SABER:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER DERECHOS, O QUE VEAN AFECTADOS SUS DERECHOS en la solicitud de CONSTITUCION DE HOGAR presentada por la ciudadana NATHALI DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUZMAN, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad nro. V-17.440.498, asistida por el Abogado DANIEL ENRIQUE VELASQUEZ BLANCO, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 148.575 constituido por una Parcela de Terreno N° 01, y la Casa-Quinta en ella construida situada en la Manzana L de la Urbanización Prado del Este, ubicado en la Parroquia Baruta, Municipio Baruta, Entidad Federal Miranda, tiene una superficie de 726, 33 mts<sup>2</sup>, y alinderado así: NORTE: En veinticinco con trece metros (25,13 mts) con la Parcela N° 18 del mismo parcelamiento, SUR: En veinticinco con noventa y un metros (25,91 mts) con la Calle Alameda, ESTE: En veintiocho con dieciocho metros (28,18 mts) con la Calle Alameda y OESTE: En veintiocho con ochenta y cuatro metros (28,84 mts) con la Parcela N° 2 del propio parcelamiento: que deberán comparecer por ante este Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Avenida Urdaneta, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Caracas, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana y las tres y treinta minutos de la tarde (8:30 a.m. a 3:30 p.m.) a exponer lo que crean conducente, hagan valer sus derechos, u opangan las defensas que a bien tengan con relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 638 del Código Civil.

LA JUEZ TITULAR  
DRA. MARIA  
CECILIA CONDE MONTEVERDE  
MCC/Tom\*

**Diario VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA

**Ref. 2,86**

CNE  
PODER ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR OFICINA SUBALTERNIA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA SAN BERNARDINO  
CARTEL DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento I de la Ley Orgánica de Registro Civil se notifica a la ciudadana (a) Neomar Antonio Castro Pérez, titular de la cédula de identidad N° 14.574.895, de nacionalidad Venezolana, que en fecha 11-11-2022, el ciudadano (a) Anni Alexmig Barreto Quintero, titular del documento de identidad N° 18.088.563, se presentó ante esta Oficina/Unidad de Registro Civil de la Parroquia San Bernardino, para declarar la disolución de la Unión Estable de Hecho inscrita en la OURC San Bernardino libro de Unión Estable de Hecho, Tomo I, Acta 28 de fecha 03-08-2013. La declaración de la disolución quedó inscrita en el Acta N° 49, de fecha del Libro de 11-11-2022, del libro de Unión Estable de Hecho de esta Oficina/Unidad.

LIC. GREILIN NAIROVI HERNANDEZ VELIZ  
LIC. GREILIN NAIROVI HERNANDEZ VELIZ  
N° RESOLUCION 0088-2020,  
DE FECHA 17-06-2020  
N° GACETA 4573-A, DE FECHA 17-06-2020

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 21 de julio de 2022  
Años 212° y 163°  
Asunto: AH14-M-2004-000023  
EDICTO  
SE HACE SABER:  
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de *cujus* TOMMASO CARFORA MAPA, quien en vida fuese venezolano, mayor de edad, residiendo en la Avenida Principal de la Tahona, Urbanización Casa de Campo, Town House 2-22, La Tahona, Municipio Baruta del Estado Bolivariano de Miranda y titular de la Cédula de Identidad No. V-6.183.067, en virtud de la demanda que por EJECUCION DE HIPOTECA, ha intentado, él y los ciudadanos AMALIA MENDEZ DE CARFORA y NESTOR SAYAGO CHACON contra la Sociedad Mercantil INVERSIONES YADIVAL, C.A., que deberán comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, Plaza Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, siguientes a la publicación, fijación y consignación del presente edicto en el expediente, a darse por citados en el presente juicio, a fin de exponer lo conducente mediante escrito, y la causa prosiga su curso en el estado en que se encuentra.

Con la advertencia que de no comparecer en el lapso antes señalado se les designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderán los demás trámites procesales.

El presente edicto debe ser publicado en los diarios "Vea" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días continuos dos (02) veces por semana.

EL JUEZ  
ENRIQUE TOMAS GUERRA MONTEVERDE  
Asunto N°: AH14-M-2004-000023  
ETGM/Wilmer

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL  
Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, Once (11) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)  
212° y 163°  
CARTEL DE CITACIÓN  
SE HACE SABER:  
A las ciudadanas MILITZA JOSEFINA PEREZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad nro. V-16.669.692, respectivamente en su condición de Parte Demandada en el juicio que por RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO (LOCAL COMERCIAL) sigue en su contra el ciudadano TOMAS CAPRIELA NAVARRO, titular de la cédula de identidad nro. V-5.311.546, de la nomenclatura particular de este Juzgado, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Av. Urdaneta, entre las esquinas de Animas a Plaza España, Centro Financiero Latino (C.F.L), Piso 04, en las horas de despacho del día, comprendidas entre las 08:30 am a 03:30 pm, dentro de los Quince (15) días de despacho siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades, haciéndole saber que de no comparecer en el término indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá su citación conforme a lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" Y "VEA", con intervalos de Tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ TITULAR  
DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE  
MCCM/Tom\*-  
AP31-F-V-2022-000047

**SOMOS PUEBLO VALIENTE**